



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 139-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Agosto del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 311-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS de fecha 05 de agosto del 2019, remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con el cual solicitan autorización para la firma de convenio con entre la Empresa Kallpa Generacion S.A. y el Gobierno Regional de Huancavelica. Asimismo se tiene el Informe N° 13-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS/UEI/CCL de fecha 02 de agosto del presente año, con el cual precisan que es viable la propuesta de convenio entre las entidades antes señaladas. Así también se tiene la Opinión Legal N° 0133-2019/GOB.REG.HVCA/ORAL-mjmv de fecha 23 de julio del 2019, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que es viable la suscripción del convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Kallpa Generacion S.A. para mejorar las capacidades para la comprensión lectora, la resolución de ejercicios y problemas matemáticos y la comprensión de la ciencia y tecnología de los alumnos de 2° de secundaria de la provincia de Huancavelica. Consecuentemente mediante Oficio N° 313-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS de fecha 08 de agosto del 2019, con el cual rectifican el monto de la donación que efectuará la Empresa Kallpa Generación S.A. a favor del Gobierno Regional de Huancavelica. Luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APLAZAR la autorización de firma de convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Kallpa Generación S.A. para la donación de la suma de S/527,000.00, para la implementación del proyecto piloto "Mejora de las Capacidades Para la Comprensión Lectora, la Resolución de Ejercicios y Problemas Matemáticos y la Comprensión de la Ciencia y Tecnología de los Alumnos de Educación Básica Regular de la Región de Huancavelica", mientras no se tenga respuesta sobre las presuntas contaminaciones ambientales ocasionadas por la empresa Kallpa Generación S.A. en la zona de su jurisdicción donde viene realizando sus operaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme corresponden.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. ROBALDO QUISE GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL